RESOLUCIÓN No. 293 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Licitación Pública nro. LP-002-2025"

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

En uso de las facultades legales y en especial las en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en especial las conferidas en la Resolución 423 del 20 de septiembre de 2018, la Resolución 229 del 5 de agosto de 2025, el Manual de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias, a través de la dependencia correspondiente, en el marco del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, elaboró los correspondientes estudios y documentos previos para el **Proceso de Selección de Licitación Pública nro. LP-002-2025**, por medio del cual se seleccionará el contratista para: ***"****ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SEXTO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UBICADA EN LA CRA. 10 NO. 15-22 BOGOTÁ D.C. POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.**"*.

Que el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección de contratistas, al representante legal de la entidad respectiva.

Que el artículo 12º de la Ley 80 de 1993, establece; *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes."*.

Que el artículo 1° de la Resolución 423 del 20 de septiembre de 2018 de la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017"*, establece; *"ARTÍCULO PRIMERO: Deléguese en el Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias la competencia para la suscripción de los documentos necesarios para el desarrollo de las etapas precontractuales, contractuales y postcontractual, así como de aquellos que implique la celebración, terminación, adjudicación, modificación adición y prórroga de los contratos. Y actos inherentes a la actividad contractual de los procesos adelantados por la entidad, en las diferentes modalidades y la suscripción de convenios de asociación, de cooperación e interadministrativos, sin límite de cuantía."* Subrayado fuera de texto*).*

Que el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de

RESOLUCIÓN No. 293 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Licitación Pública nro. LP-002-2025"

2022, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable frente a la materia.

Que dicha contratación se adelanta, conforme al artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, además del artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos previos y anexos, en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co el 9 de septiembre de 2025, de acuerdo con el cronograma del Proceso de Seccción de Licitación Pública nro. LP-002-2025.

Que, durante el plazo establecido para efectuar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, es decir, hasta el día 22 septiembre de 2025, inclusive a la fecha, se presentaron observaciones, cuyas respuestas fueron publicadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co, en el Proceso de Seccción de Licitación Pública nro. LP-002-2025.

Que, para satisfacer la anterior necesidad, el Fondo Adaptación ha estimado como presupuesto oficial hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($744.063.375,00 COP) incluidos AIU, impuestos, tasa y contribuciones y todos los costos directos e indirectos respectivos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 20225 del 8 de septiembre de 2025, así:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Posición Catalogo De Gasto	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
20225	08/09/2025	C-3699-1300-1-53105B-3699001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	$112.362.913,00

RESOLUCIÓN No. 293 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Licitación Pública nro. LP-002-2025"

		C-3699-1300-6-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL	$631.700.462,00
TOTAL			$ 744.063.375,00

Que el 11 de septiembre de 2025, en sesión extraordinaria virtual se sometió el presente proceso de contratación a los integrantes del Comité de Contratación, quienes una vez revisados los docuementos del proceso de contratación aprobarón su publicación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto el Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **–** Ordenar la apertura del **Proceso de Selección de Licitación Pública nro. LP-002-2025**, por medio del cual se seleccionará el contratista para ***"ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SEXTO PISO DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UBICADA EN LA CRA. 10 NO. 15-22 BOGOTÁ D.C. POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS Y VALORES UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.".***

ARTÍCULO SEGUNDO. – Establecer como modalidad de selección para el presente proceso de selección de contratista la Licitación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO. – El cronograma del Proceso de Seccción de Licitación Pública nro. LP-002-2025, es el previsto en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO. Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas publicadas en la citada plataforma.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acto administrativo, el Pliego de Condiciones y su complemento, los Estudios Previos y demás documentos del Proceso de Seccción de Licitación Pública nro. LP-002-2025, pueden consultarse, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. – De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías

RESOLUCIÓN No. 293 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Licitación Pública nro. LP-002-2025"

Ciudadanas interesadas en hacer control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. – El Presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde hasta la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($744.063.375,00 COP) incluidos AIU, impuestos, tasa y contribuciones y todos los costos directos e indirectos respectivos en que debe incurrir el futuro CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual durante la ejecución y liquidación del contrato.

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 20225 del 8 de septiembre de 2025, expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el portal de la Página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co y contra el misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada de Bogotá, D.C.,

JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Subdirector Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Ordenador del gasto

Revisó: Mauricio Arias Arias – Abogado contratista